

D. José Ayuso Jiménez.
D. Cándido Ignacio Bernardo Marcos.
D. Manuel Jesús Cajudo Sánchez.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Reclamaciones: Podrán formularse contra la aprobación de esta lista provisional durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vitoria, 24 de mayo de 1978.—El Alcalde.—El Secretario.—7.337-E.

16813 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la oposición libre para proveer una plaza de Ayudante Maquinista para el Centro de Tecnología Pesquera.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 106, del día 9 de los corrientes, se insertan las bases que han de regir la oposición libre convocada por esta excelentísima Corporación para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante Maquinista para el Centro de Tecnología Pesquera de este excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, encuadrada dentro del subgrupo de «Otro Personal de Servicios Especiales».

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo 1,5, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos complementarios que correspondan con arreglo a la vigente legislación.

Para poder tomar parte en esta oposición se requiere hallarse en posesión del título de Mecánico Naval de 2.ª clase, y reunir los demás requisitos especificados en la convocatoria publicada en el citado boletín del 9 de los corrientes.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de mayo de 1978.—El Presidente.—7.348-E.

16814 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Pesca.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 104, del día 6 de los corrientes, se insertan las bases que han de regir la oposición libre convocada por esta excelentísima Corporación para proveer en propiedad una plaza de Capataz de Pesca, para el Centro de Tecnología Pesquera del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, encuadrada dentro del subgrupo de «Otro Personal de Servicios Especiales».

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo 1,9, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos complementarios que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para poder tomar parte en esta oposición se requiere hallarse en posesión del título de Patrón de Altura, como mínimo, y reunir los demás requisitos especificados en la convocatoria publicada en el citado boletín del 6 de los corrientes.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de mayo de 1978.—El Presidente.—7.287-E.

16815 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la oposición libre para proveer una plaza de Operario Marinero para el Centro de Tecnología Pesquera.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», número 104, de 6 de los corrientes, se insertan las bases que han de regir la oposición libre, convocada por esta excelentísima Corporación para proveer en propiedad una plaza de Operario Marinero para el Centro de Tecnología Pesquera del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, encuadrada en el subgrupo de «Otro Personal de Servicios Especiales».

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo 1,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Para poder tomar parte en esta oposición se requiere hallarse en posesión del título de Enseñanza Primaria y certificado de Competencia de Marinero, debiendo reunir, además, los requisitos restantes, especificados en la convocatoria publicada en el citado boletín del 6 de los corrientes.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de mayo de 1978.—El Presidente.—7.349-E.

16816 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente al concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Profesores del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.*

Se hace público para general conocimiento, y en especial de los señores concursantes, que se rectifican las fechas de los exámenes insertos en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 62, de fecha 24 de mayo de 1978, para los siguientes concursos-oposición, quedando fijadas en las siguientes:

Una plaza de Profesor especial de «Flauta»: Día 28 de junio actual.

Una plaza de Profesor especial de «Clarinete y similares»: Día 29 de junio.

Tres plazas de Profesor auxiliar de «Piano»: Día 13 de julio.

Una plaza de Profesor auxiliar de «Violín»: Día 6 de julio.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1978.—El Secretario, Ramón Funes Sánchez.—V.º B.º: El Presidente accidental, Javier Díaz-Llanos la Roche.—7.853-E.

16817 *RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso restringido de méritos para proveer la plaza de Subdirector Médico del Hospital Psiquiátrico Provincial.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 61, de 22 de mayo corriente, se inserta anuncio convocando concurso restringido de méritos entre los Técnicos de Administración Especial de grado superior con título de Médico Neuropsiquiatra de la plantilla de funcionarios de esta Corporación para cubrir la plaza de Subdirector Médico del Hospital Psiquiátrico Provincial, dependiente de esta excelentísima Mancomunidad Provincial Interinsular.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para participar en el concurso restringido, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro general de ésta, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes a contar a partir de aquel en que se publique el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 26 de mayo de 1978.—El Secretario, Manuel Florián de Tomás Ibáñez.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—7.350-E.

16818 *RESOLUCION de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares referente a la oposición libre para proveer 20 plazas de Administrativos.*

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Las Palmas» y en el de la de Santa Cruz de Tenerife, números 103 y 59, de fechas 5 y 17 de mayo, respectivamente, se convoca oposición libre para cubrir en propiedad 20 plazas de Administrativos de Administración General, dotadas con el coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

De las plazas convocadas se reservan el 60 por 100 a ser cubiertas en turno restringido, conforme dispone el artículo 6.º del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, y artículo 92, 3.º, del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 22 de mayo de 1978.—El Secretario, Visto bueno: El Presidente.—7.132-E.